



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000161-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR 03 MAR 2017

VISTO:

El Informe N°064-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 21 de febrero del 2017 y Resolución Gerencial Regional N°0030-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 15 de febrero del 2017, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

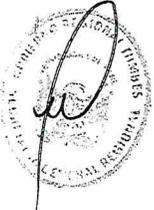
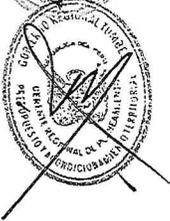
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°064-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 21 de febrero del 2017, el Sub Gerente de Promoción de Inversión solicita la contratación del personal para el seguimiento y monitoreo del programa PROCOMPITE, por el periodo del 01 de marzo al 31 de agosto del 2017, para cumplir con las metas programadas de dicho programa.

Mediante, Resolución Gerencial Regional N°0030-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 15 de febrero del 2017, en el Artículo Primero Aprueba de conformidad con la Ley N°29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y declara estrategia prioritaria del estado, el Presupuesto Analítico para la fase de implementación, monitoreo y seguimiento de la ejecución del PROCOMPITE 2016, por el monto de S/.686,921.44 (Seiscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Veintiuno con 44/100 Soles), según anexo 01. Y en el Artículo Segundo Aprueba el monto priorizado por S/. 251,809.00 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Nueve con 00/100 Soles), según anexo 02.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000161 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR 30 MAR 2017

Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS, al personal indicado en el anexo Nº 001, del Proyecto “IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PROCOMPITE -2016”, de la Sub Gerencia de Promoción de Inversión dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por el periodo del 01 de marzo al 31 de agosto del 2017, correlativa 0109, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2017 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo Nº 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 95,540.00 (Noventa y Cinco Mil Quinientos Cuarenta Y 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Stamp and signature of Lic. Adm. Chanduy Vargas, Gerencia General Regional.



Copia fiel del Original

30 MAR 2017

00000161 -2017/GRT-GGR
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

ANEXO N°0001

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN MARZO A AGOSTO	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	AGUINALDO Y GRATIFICACIÓN	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN										
	0109-9002-2001621-6000033-03-006-0008-0001293-5-18-2.6										
	"IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL PROGRAMA PROCOMPITE - 2016"										
	FTE.FTO. RECURSOS DETERM. CANON Y SOBRE CANON										
	GENERICA DE GASTO 2.6.8.1.2.1										
1	GUTIERREZ PEÑA, PATRICK CESAR	COORDINADOR	5,500.00	33,000.00	33,000.00	2,750.00	300.00	36,050.00	3,245.00	39,295.00	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DEL 2017
2	ZARATE CORDOVA, SANTOS NICOLAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,500.00	15,000.00	15,000.00	1,250.00	300.00	16,550.00	1,490.00	18,040.00	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DEL 2017
3	GONZALEZ TORRES, JHON DAVID	ASISTENTE TECNICO	3,500.00	21,000.00	21,000.00	1,750.00	300.00	23,050.00	2,075.00	25,125.00	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DEL 2017
4	AGURTO ORTIZ, CARLOS ALFREDO	CHOFER	1,800.00	10,800.00	10,800.00	900.00	300.00	12,000.00	1,080.00	13,080.00	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DEL 2017
	TOTAL		13,300.00	79,800.00	79,800.00	6,650.00	1,200.00	87,650.00	7,890.00	95,540.00	

